



México, D.F., a 23 de septiembre de 2015.

## **AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL**

Tarifas para los Contratos de Futuro sobre  
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Fija  
Emisiones M 421113 y M 181213  
(Liquidación en Especie)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9020.00 de su Reglamento Interior, MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (en adelante "MexDer") comunica las tarifas aplicables para la negociación de los Contratos de Futuro sobre Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Fija Emisiones M 421113 (NV42) y M 181213 (DC18) (Liquidación en Especie), conforme a lo siguiente:

<b>SUBYACENTE</b>	<b>TARIFA POR OPERACIÓN</b>
DC18	\$2.00
NV42	\$7.55

Adicionalmente, para los Formadores de Mercado que cumplan con los puntos derivados de las Posturas de compra y venta a los que hace referencia el aviso publicado el día 13 de febrero de 2006, MexDer les aplicará la siguiente tabla de descuentos con base en el volumen mensual operado en dichos Contratos de Futuro, entre el día 16 de un mes y el día 15 del siguiente mes, aplicándose los descuentos como se indica a continuación:

<b>Volumen mensual</b>	<b>1 a 6,999</b>	<b>7,000 a 14,999</b>	<b>15,000 a 24,999</b>	<b>25,000 en adelante</b>
<b>Descuento</b>	0%	10%	20%	30%
<b>DC18</b>	\$2.00	\$1.80	\$1.60	\$1.40
<b>NV42</b>	\$7.55	\$6.80	\$6.05	\$5.30

Estas tarifas serán aplicables a partir de la fecha en que dichos Contratos sean listados en MexDer.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. José-Oriol Bosch Par  
Director General